



Unidad de Administración y Finanzas

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020

Dictamen Técnico de la Norma Interna Administrativa

Fundamento.

Conforme al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto publicó en la Normateca Interna la norma interna **4.2.-252, Instalación de la Ventanilla Única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera** con homoclave **SCT-NIS-0310**, la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal.

Descripción de la propuesta.

La Dirección General de Autotransporte Federal realizó un análisis sobre la referida norma y determinó en el Formato Diagnóstico para la simplificación de una Norma Interna lo siguiente: "Actualmente la Ventanilla Única del SAT para este trámite ya no está operando, razón por la que solo en caso de que la observación sea (VIN DECLARADO EN CAMPO INCORRECTO) el SAT implementó un procedimiento, el cual consiste en que los usuarios deberán realizar un escrito, dirigido a la Administración Central de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, mismo que entregará en el módulo 6 ubicado en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero (en horarios de oficina), para que se emita una resolución respecto a los pedimentos que acreditan la legal estancia. Una vez que el usuario reciba esta resolución, acudirá al Departamento de Autotransporte Federal correspondiente a fin de entregar una copia simple, para que dicho dictamen sea actualizado en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal".

Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Unidad de Transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el proceso de Mejora Regulatoria Interna y en cumplimiento a los criterios de calidad regulatoria, es procedente la eliminación de la norma interna **4.2.-252, Instalación de la Ventanilla Única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera**, por lo tanto, esta Unidad de Administración y Finanzas continuará con lo correspondiente en el portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

Dictamen.

Se dictamina viable la eliminación de la norma interna **4.2.-252, Instalación de la Ventanilla Única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera**, por lo que en cumplimiento de los atributos de calidad regulatoria será ubicada en el apartado de "Históricos" del portal de la Normateca Interna de la SCT y se solicitará la cancelación del registro en el portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PTRNI

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA

Ing. Eduardo González Ruíz
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas

Ing. Salomón Elneché Korish
Director General de Autotransporte
Federal

